

ASPECTOS LEGALES PARA CREAR Y ORGANIZAR LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS EN POLONIA

Resumen

El tema de estudio de esta monografía se centra en los aspectos legales para organizar y gestionar las cooperativas agroalimentarias en Polonia. El término “cooperativa agroalimentaria” en sí no forma parte del lenguaje jurídico polaco. Aparece en los trabajos de investigación, proyectos de leyes y en algunos ordenamientos jurídicos extranjeros. No obstante, la nueva ley sobre cooperativas de agricultores del 04 de octubre de 2018, como su nombre indica, introduce las bases normativas del funcionamiento de tales sujetos. Tienen por objetivo realizar la actividad comercial a favor de los socios de la cooperativa agroalimentaria en el ámbito concerniente p.ej. a la concentración de la oferta y la gestión de la venta de productos o grupos de productos fabricados por los agricultores. Sin embargo, junto con las cooperativas que emerjan a base de la ley que se acaba de mencionar, desde hace muchos años se documenta la existencia de las cooperativas fundadas por los productores agroalimentarios, tales como cooperativas lecheras, grupos cooperativos de productores agroalimentarios o las cooperativas como “Samopomoc Chłopska” [lit. Autoayuda Agrícola]

Bajo el término de „cooperativa agroalimentaria” la Autora hace referencia a las entidades cooperativas que se dedican a la producción agroalimentaria (gestión de una explotación agraria) u otras – que asumen al menos una de las etapas de esta actividad, y/o – en un marco más amplio – también las que operan en el sector agrícola. Los socios de la cooperativa entendida en estos términos los constituyen principalmente los productores agrícolas.

Toda entidad necesita tener bien definidos los aspectos legales de su organización y funcionamiento. La organización de una entidad consiste en crear cierto sistema de jerarquías y otros recursos que posibiliten la colaboración enfocada a alcanzar una meta común determinada previamente. Una entidad organizada puede llevar a cabo una actividad mercantil determinada por los estatutos, pero, a su vez, durante su funcionamiento puede complementar y modificar la estructura organizativa. En el proceso del funcionamiento intervienen, por tanto, las actuaciones de hecho y los actos jurídicos; la reglamentación jurídica que las rige resulta variada y concierne, entre otros, a tales aspectos como: fusión, inspección, reglas económicas, celebración de contratos, captación de fondos, aplicación de deducciones o exenciones fiscales, etc.

Hasta la fecha en el marco de la doctrina jurídica no se ha constatado la existencia de una monografía en inglés que aborde la organización y el funcionamiento de las

cooperativas agroalimentarias en Polonia. El presente libro sería, por tanto, el primero escrito en inglés que comenta esta problemática.

La autora se vio impelida a tratar el tema del concepto jurídico de cooperativas agroalimentarias por toda una serie de factores – de índole cognitiva, social y económica, práctica y también teórica – relevantes para el desarrollo del derecho agrario y el de cooperativas. Una cooperativa constituye una entidad importante en el marco de la agricultura. Teniendo en cuenta que se trata de una entidad del sector agrícola, habría que analizarla bajo el prisma de las categorías conceptuales básicas del derecho agrario, tales como: explotación agraria, producción agroalimentaria, producto agrícola, productor agrícola.

La presente monografía tiene por objetivo evaluar y presentar los principios legales (circunstancias) para organizar y gestionar las cooperativas agroalimentarias en el contexto de las necesidades socioeconómicas, del desarrollo de la agricultura y también de la economía agroalimentaria dado que son entidades de estructura compleja y carácter heterogéneo. Cabe mencionar también la importancia de señalar las tendencias presentes en el desarrollo de las cooperativas agroalimentarias y las decisiones del legislador sobre la fórmula jurídica para organizar y gestionar un tipo de cooperativa específico en función de optar por un modelo determinado de su estructura y en el sistema de construcción particular y también en su relación con otras instituciones, recalcar la idiosincrasia de las cooperativas agroalimentarias ante otras entidades de carácter cooperativo.

El libro se compone de cinco capítulos. En el primero (Consideraciones previas) se explican el título y la evaluación del estado de la investigación; la motivación a la hora de optar por el tema de estudio, el objetivo de la monografía y las hipótesis que sirvieron de base para formular el concepto y el marco de la investigación, y, a la vez, se comenta la metodología aplicada.

El punto de partida del segundo capítulo es la evolución de los principios y movimientos ideales del cooperativismo. Se enfocan principalmente las ideas del liberalismo económico y el solidarismo cristiano, que gozan de popularidad también en el siglo XXI. Dado el objetivo del estudio la Autora se ha referido a la política y el Derecho de la Unión Europea. Se hace hincapié en la Política Agrícola Común, para cuya realización desde hace muchos años se recurre, entre otros conceptos, precisamente al movimiento cooperativo.

Las consideraciones comprendidas en este capítulo se centran también en la presentación de cómo se han ido formando los actos reglamentarios sobre las cooperativas en el territorio polaco en el periodo de la repartición y de entreguerras. A continuación se pasa a analizar la legislación sobre cooperativas de la época posterior a la Segunda Guerra Mundial. Las cuestiones abordadas en este capítulo resultan imprescindibles para determinar las tendencias en el desarrollo de las cooperativas agroalimentarias.

El tercer capítulo lo encabezan la definición de una entidad cooperativa, las actividades comprendidas en su objeto social y sus características, junto con los principios de la creación de esa. Posteriormente se explican los conceptos de actividad agraria y producto agrícola como categorías de partida para el surgimiento de las cooperativas agroalimentarias. Este prisma permitió determinar las cooperativas pertenecientes

al grupo de las agroalimentarias. Las consideraciones se enfocan en el concepto de cooperativa, las actividades de objeto social de las cooperativas de producción agroalimentaria, cooperativas sociales que realizan actividad agraria, cooperativas de agrupaciones, grupos cooperativos de productores agrícolas, agrupaciones de productores de frutas y hortalizas prerreconocidas y también las organizaciones cooperativas de productores de frutas y hortalizas reconocidas, organizaciones cooperativas de productores agroalimentarios (principalmente de leche), cooperativas que actúan a favor de productos protegidos y cooperativas lecheras, cooperativas de agricultores.

A continuación se presenta el procedimiento de crear una cooperativa, en lo concerniente a los socios fundadores, estatutos, acciones, derechos de inscripción, registro, órganos y estructura. Se comenta el marco legislativo básico derivado de la Ley sobre Derecho de cooperativas y el concerniente a las cooperativas agroalimentarias derivado de la reglamentación legislativa relacionada con la agricultura.

En la parte final del capítulo se encuentran consideraciones sobre la labor de los socios en las cooperativas de producción agroalimentaria y también las condiciones de los contratos de asociación en los grupos cooperativos de productores agrícolas, así como en las cooperativas lecheras. En el cuarto capítulo se exponen algunos aspectos legales para crear y gestionar las cooperativas agroalimentarias. Las consideraciones giran en torno a la incorporación de nuevos socios a una cooperativa agroalimentaria, sus derechos y obligaciones, los bienes, la economía financiera, siempre teniendo en cuenta la especificidad resultante de la reglamentación sobre las cooperativas agroalimentarias. A continuación se presentan también las cuestiones concernientes al contrato de cultivo, al de arrendamiento rural, es decir, contratos comunes celebrados por las cooperativas agroalimentarias. Cabría subrayar también la relevancia del apoyo normativo público de la organización y la gestión de las cooperativas agroalimentarias. De ahí que esta cuestión quede comentada en este capítulo. A modo de conclusión se planean ciertas consideraciones respecto al control y a la supervisión de la actividad de las cooperativas agroalimentarias, la inspección, la fusión y la finalización de la pertenencia a una cooperativa. El último capítulo pretende resumir tales cuestiones como la evolución de las cooperativas agroalimentarias y su idiosincrasia ante otras entidades cooperativas, así como breves conclusiones de lege ferenda.

En el resumen la Autora constata que el desarrollo de las cooperativas en el territorio polaco partió de las cooperativas que prestaron apoyo a las explotaciones agrarias en el periodo de la repartición y el de entreguerras – al asumir una o más etapas relacionadas con actividad agroalimentaria e industrial de los socios – hasta que se llegaron a crear cooperativas que se dedicaban a la actividad agroalimentaria en el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial (el impacto de estas resultó mayor). Junto con las cooperativas de la producción agraria hubo también otras que prestaron apoyo a la actividad agroalimentaria de los socios de la cooperativa y que adicionalmente se dedicaban a la industria. Sin embargo, no tuvieron tal transcendencia. Después de que Polonia entrara en la Unión Europea las cooperativas también tienden a evolucionar en dos direcciones. No obstante, se observan tendencias opuestas – cobran cada vez más importancia las cooperativas que se encargan de prestar apoyo a los socios en su actividad agraria y la actividad resultante es decir, la de asumir alguna etapa de actividad agraria de los cooperativistas. También las hay que se involucran

en la industria utilizando los productos agrícolas fabricados por los cooperativistas. Existen, a su vez, las cooperativas que se dedican a la actividad agroalimentaria productora que garantizan empleo a los cooperativistas en una explotación agraria, sin embargo, su papel resulta mucho menos relevante en comparación con el del periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial. Dichas tendencias en el desarrollo de las cooperativas agroalimentarias repercuten en las medidas legislativas futuras. En consecuencia la actual legislación sobre las cooperativas agroalimentarias está en proceso de ampliación.

Según la Autora la reglamentación legislativa que rige el funcionamiento y la gestión de las cooperativas agroalimentarias procura hacer frente a los desafíos de la agricultura actual (por citar algunos ejemplos, véanse las leyes que modifican la Ley del 16 de septiembre de 1982 sobre Derecho de cooperativas o la ley del 04 de octubre de 2018 sobre cooperativas de agricultores), aunque indudablemente se evidencia la necesidad de futuras modificaciones de la legislación. De ahí que en un futuro resulte de gran utilidad adoptar una Ley especial sobre cooperativas agroalimentarias.

Traducción Patrycja Domaradzka